

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON CARLOS RODRÍGUEZ-QUIROGA MENÉNDEZ COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD

En Zamudio (Bizkaia), a 25 de abril de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la "**Sociedad**") acuerda por unanimidad emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre la propuesta de reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como consejero ejecutivo de la Sociedad por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad (la "**Junta**").

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital*, los artículos 13.2 y 15 del *Reglamento del Consejo de Administración* y el artículo 6.2.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, la propuesta de nombramiento, reelección o separación de los consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta deberá ir precedida de un informe previo favorable de la Comisión. Asimismo, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mantenimiento de la categoría asignada a cada consejero en caso de reelección.

En consecuencia, este informe favorable se emite en cumplimiento de la citada normativa.

2. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD

Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, natural de Madrid, ha ocupado, desde el 27 de noviembre de 2001, el cargo de Vocal-Secretario del Consejo de Administración y de Secretario (no miembro) de la Comisión Ejecutiva Delegada, de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas (anteriormente, Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (anteriormente consistente en dos comisiones: la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones) de la Sociedad.

Abogado en ejercicio, don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomado en Derecho del Trabajo por la Escuela de Práctica Jurídica de la misma ciudad y diplomado en Relaciones de Trabajo Comparado y de las Comunidades Europeas por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.

Asimismo, en la actualidad desarrolla funciones de Consejero o Secretario del Consejo de Administración, entre otras, en diversas sociedades y es patrono de la Fundación Pro Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE INFORME FAVORABLE

En opinión de la Comisión, don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez reúne los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para continuar ejerciendo el cargo de consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato sigue cumpliendo con los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las citadas Normas de Gobierno Corporativo.

Asimismo, la Comisión ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Además, en la elaboración de este informe se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad, ya que lo conoce profundamente, y la seguridad que representa para la Sociedad que este continúe desempeñando las funciones de consejero.

En opinión de la Comisión, la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez cumple con lo establecido en la Recomendación 15 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad en cuanto a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar reelegido, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (2 frente a 11), representando estos últimos una amplia mayoría en el Consejo.

Tras la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez, el 15,38% del Consejo estaría compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,62% por consejeros no ejecutivos (siendo el 46,15% consejeros dominicales y el 38,47% consejeros independientes).

4. CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 529 *duodecies.1* de la *Ley de Sociedades de Capital*, la Comisión informa de que, en su opinión, la calificación de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez en caso de ser reelegido como miembro del Consejo de Administración debe continuar siendo la de “**ejecutivo**”, ya que son de este tipo las funciones que seguirá desempeñando.

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo el presente informe favorable sobre la reelección de don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la calificación de ejecutivo.

* * *